

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA REDISEÑO DE LA RUTA ECOTURISTICA EN LA ISLA DE BARÚ

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

1. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

El turismo comunitario se ha convertido en una de las principales fuentes de ingreso de los países en vía de desarrollo, llegando a ocupar, los primeros renglones de la economía local. De acuerdo con los ODS, el turismo es un sector dador de esperanza que permite reducir la pobreza extrema de las comunidades, generar nuevos empleos, unir a personas de entornos y culturas distintas, a partir de la valoración de lo que se tiene. Además permite rescatar y preservar tradiciones, costumbres y creencias, también es aquel que, llevado de manera sostenible, genera un gran impacto en los entornos donde se desarrolla.

En atención a las oportunidades de desarrollar un turismo comunitario en la isla de Barú, la Fundación Santo Domingo, Fundación Decamerón, Grupo Argos y organizaciones culturales presentes en la Isla de Barú, los invitamos a presentar una oferta de prestación de servicios especializados para “Acompañar el rediseño de una ruta de ecoturismo sostenible y comunitario en las comunidades de la isla de Barú”.

Ubicación para realizar el acompañamiento:

Comunidades de Santa Ana, Ararca y Barú (Isla de Barú).

La oferta deberá estar firmada por el OFERENTE y enviada a:

Diana Carolina De Avila Tordecilla
 Coordinador Oferta y Demanda Barú
ddeavila@fundacionsantodomingo.org

Con copia a:

Javier Martin Rodriguez
 Líder de sostenibilidad
jmartin@grupoargos.com

Todas las inquietudes y comunicaciones de naturaleza técnica deberán ser dirigidas a:

A los correos ddeavila@fundacionsantodomingo.org y jmartin@grupoargos.com

La oferta deberá ser entregada a más tardar el día 09 de julio de 2021 a las 4:00 p.m.

1. Antecedentes

La construcción de grandes complejos hoteleros en la Isla de Barú y su ubicación estratégica entre Cartagena y las islas del Rosario, ha generado a lo largo de los años la concurrencia de visitantes nacionales y extranjeros a unos de los principales epicentros turísticos de la isla como es Playa Blanca, resultando desapercibido las comunidades de Santa Ana, Ararca y Barú, otras zonas ubicadas en esta territorio insular para muestra de sus atractivos turísticos y culturales, pero apostando por una amplia visión de construir un turismo comunitario y

cultural que permita bajar la presión al turismo que llega normalmente a Playa Blanca y que hoy en día es la principal fuente de ingresos de nativos y residentes de este territorio.

Dada la ubicación en la zona insular de Cartagena, las comunidades identificaron que mediante el turismo comunitario cultural es una oportunidad para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, así como revivir su memoria histórica y dar a conocer que existen centros poblados con atractivos turísticos e históricos patrimoniales que mostrar, de allí nace el proyecto de Ruta Ecoturística, la cual se ha venido construyendo desde el año 2018 con los grupos culturales y unidades productivas con el acompañamiento de la Fundación Santo Domingo, Fundación Decameron y Grupo Argos , permitiendo la articulación de las comunidades afros de Ararca y Santa Ana, Barú y sus diferentes agentes culturales mediante un único fin y es la visibilización del patrimonio cultural material e inmaterial con el que cuentan, ofreciendo servicios de historia de estas comunidades negras, prácticas económicas tradicionales como la pesca, expresiones musicales como canto de bullerengue, bailes folclóricos, música africana, el arte de las trenzas y turbantes, la gastronomía típica así como el ecoturismo (paseo en canoa, senderismo) dada la riqueza natural con la cual cuentan y que permite vivenciar la flora y fauna del territorio mediante en de las Playa de Coquito, bahía barbacons, entre otros.

El proyecto de Ruta Ecoturística es un generador de transformación social de estas comunidades, fortaleciendo las capacidades de los agentes y gestores culturales; actualmente la integran diferentes paradas culturales como lo son: Plaza de Santa Ana en el que se vivencia una exposición de artesanías, exhibidas de una manera natural y autóctona por mujeres cabezas de familia de las comunidades; la Casa Reliquias y Medio Ambiente, en este espacio se cuenta con patrimonio cultural representativo de la comunidad de Santa Ana, conservando objetos como el pilón, la tinaja, las esteras, elementos vida cotidiana de las familias en el pasado; la Cooperativa de pescadores en la que se enseña la historia de la pesca en la comunidad de Santa Ana y la demostración vivencial de elementos como tejido de atarraya, paseo en sendero del puerto de pescadores, presentación y muestra práctica de turbantes y peinados trenzados africanos por parte de las mujeres de las comunidades. También se suman Show de danzas culturales en los cuales se realizan presentaciones de danzas folclóricas y africanas por parte de grupos culturales representativos de las comunidades como la Corporación JORIKAMBA, Corporación SON AFRO SANTANEROS y la Corporación SON DE ARARCA. Adicional a ello, Paseo ecoturístico por el Canal Tucutucu en el cual se vivencia mediante recorrido en manglares la naturaleza y contacto con la flora y la fauna característica de las comunidades de la isla de Barú y BiciTour.

A la fecha se cuenta con un inventario de productos y servicios identificados en la comunidades de Santa Ana y Ararca y la realización de 3 pilotos para la puesta en marcha de la ruta, sin embargo estos pilotos fueron insumos para determinar que se requiere potencializar algunos productos y servicios derivado de la ruta debido a que se hallaron productos sin factor diferenciador, la baja apropiación de buenas prácticas en el servicio de productos turísticos, infraestructura emblemáticas deterioradas como: iglesias, locales, senderos y/o caminos, entre otros aspectos, es por ello, la importancia de contar con un acompañamiento especializado en aras de potencializar y/o rediseñar la oferta de bienes y servicios que comprende la misma.

2. Objetivos de la propuesta:

a. Objetivo general

Rediseñar la ruta ecoturística en la isla de Barú a partir del inventario de atractivos turísticos e históricos identificados en el territorio, en el que se ofrezcan productos y servicios de turismo comunitario para visibilizar y posicionar las potencialidades ambientales y culturales de la isla, como nueva alternativa de ingresos para sus habitantes en un corto plazo (3 meses), sumado a identificar y presentar una propuesta de diseño de ruta exitosa en un mediano y largo plazo.

Objetivos específicos

1. Validar y evaluar los productos y servicios que conforman la actual ruta ecoturística de la isla de Barú, definiendo sus potencialidades de transformación en un bien o servicio turístico en el corto, mediano y largo plazo.
2. Rediseñar la ruta ecoturística de la isla de Barú en el corto plazo (Santa Ana y Ararca) y realizar una propuesta de rutas de mediano y largo plazo (Incluido Barú)
3. Definir la forma de gobernanza de la ruta: actores, roles y normas, que garanticen la sostenibilidad administrativa de la ruta en el tiempo.
4. Diseñar una estrategia de comercialización y posicionamiento de la ruta en escenarios nacionales e internacionales, incluyendo un producto icónico del territorio.
5. Construir un plan de viabilidad financiera para los productos y servicios turísticos con potencial de desarrollo en el corto y mediano y largo plazo
6. Diseñar y presupuestar el plan de mejora requerido para la implementación de las rutas de ecoturismo comunitario en la isla de Barú en el corto y mediano plazo.

3. Principales entregables para la propuesta:

Entregable 1

- Fichas de inventario de los productos y servicios que conforman la ruta ecoturística comunitaria de acuerdo a los lineamientos de Ministerio de Turismo, Cultura y Patrimonio.
- Fichas de evaluación de cada producto o servicio que conforman la ruta ecoturística comunitaria de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Turismo, Cultura y Patrimonio.
- Matriz de jerarquización de los diferentes productos y servicios asociados a la ruta ecoturística comunitaria de acuerdo a la representatividad para la comunidad y los requerimientos del mercado local y nacional.
- Evaluación y validación de la ruta ecoturística existente construida colectivamente con las organizaciones culturales (Detalle de productos y servicios de manera que la oferta turística este diseñado acorde a las necesidades del mercado y del territorio)
- Documento de análisis de vocación turística de la isla de Barú y resultados del análisis de potencialidad de los inventarios propuestos.

Entregable 2

- Propuesta conceptual del Rediseño de la ruta ecoturística vigente (Matriz con alternativas de integración e interpretaciones de los productos y servicios diversificados y novedosos a corto plazo), sumando a una propuesta de ruta tanto a mediano y largo plazo (Incluido Barú)
- Propuestas de empaquetamiento de productos y servicios turísticos de la ruta rediseñada

Entregable 3

- Diagnóstico de necesidades y la capacidad instalada de las organizaciones comunitarias para la gobernanza, administración y sostenibilidad de la ruta

Entregable 4

- Documento de estrategia de comercialización de la ruta y posicionamiento de la marca Barú

Entregable 5

- Documento de Plan de viabilidad financiera para los productos y servicios turísticos con potencial de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo

Entregable 6

- Diseño y presupuesto del plan de mejora para la implementación de las rutas de ecoturismo comunitario en la isla de Barú en el corto plazo
- Diseño y presupuesto del plan de mejora para la implementación de las rutas de ecoturismo comunitario en la isla de Barú en el Mediano plazo
- Mapas de georreferenciación por inventario y mapa conjunto de todos los inventarios identificados (jpg alta resolución).
- Diseño gráfico de la ruta ecoturística comunitaria en la Isla de Barú.

4. Presupuesto y metodología de la convocatoria

Los recursos destinados para esta convocatoria son en total **\$60.000.000** (sesenta millones de pesos colombianos).

Nota: Por cada entregable se deberá contemplar su valor monetario específico, y discriminar el presupuesto por fases. En caso de su propuesta supere el valor definido esta deberá tener una justificación anexa conforme a los entregables solicitados que cumplan el desarrollo en términos de calidad y el éxito garantizado para estos servicios.

La propuesta debe incluir el tipo de metodología que aplicará para lograr cada objetivo y los productos que de esta se deriven.

5. Perfil del Oferente

- Consultoría especializada o asesor experto en turismo comunitario.
- Portafolio de experiencia demostrable de mínimo 3 - 7 años con casos exitosos en la creación e implementación de productos y/o servicios turísticos con comunidades en condiciones de vulnerabilidad
- Experiencia mínima de 3 años en trayectoria en investigación cultural y construcción de proyectos ecoturísticos.

6. Cronograma

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses calendario contados a partir de la firma del contrato. De acuerdo a esto se proponen las siguientes fechas, las cuales serán ratificadas o ajustadas en el contrato establecido entre las partes:

- Recepción de manifestación de interés por parte del oferente 10 al 16 de Junio 2021 (Documento Anexo)
- Visita de campo para conocer la actual Ruta ecoturística vigente 17 y 18 de Junio 2021
*Ante la pandemia del Covid 19, se estaría entregando material audiovisual para conocer de manera detallada los productos y servicios que integran la actual ruta ecoturística
- Recepción y respuestas de dudas e inquietudes: 18 al 22 Junio
- Presentación propuesta 24 junio – 09 julio 2021
- Selección de propuesta aliados/organizaciones comunitarias: 12 al 15 de julio 2021
- Publicación de oferente seleccionado : 16 Julio de 2021
- Contratación 17 al 30 Julio 2021
- Etapa de prelistamiento: Plan operativo de trabajo y firma de acta de inicio: 2 Agosto de 2021
- Entrega de primer informe técnico financiero de avance y soportes: 15 Septiembre 2021
- Entrega de segundo y tercer informe técnico financiero de avance y soportes: al cabo del segundo (15 Octubre 2021 y tercer mes de ejecución de actividades (15 Noviembre 2021)

7. Obligaciones y deberes del oferente

El OFERENTE deberá suministrar a su personal las herramientas y útiles necesarios para la realización de los trabajos.

El OFERENTE deberá suministrar al personal a realizar las labores todos los implementos de seguridad requeridos durante la ejecución de las actividades en especial los elementos de protección personal y de bioseguridad.

El OFERENTE deberá contratar la mano de obra requerida para la ejecución del proyecto, de acuerdo al personal referenciado por la Fundación Santo Domingo.

EL OFERENTE deberá velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional e higiene industrial en la ejecución del Proyecto, en especial las contempladas en Resolución 0312 de febrero 13 de 2019; Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y Políticas, normas, reglamentos y/o procedimientos que la legislación colombiana haya dispuesto en materia de Seguridad social y Salud en el Trabajo.

EL OFERENTE, en el caso que aplique y si tuviere personal a su cargo deberá implementar durante la ejecución del Proyecto, el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con sujeción a lo establecido en la Ley 1562/2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072/2015 con cobertura general en todas las actividades a desarrollar por el personal de EL CONTRATISTA, en el marco de este Contrato. El OFERENTE deberá cubrir los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de su personal, en el caso que corresponda.

El personal del OFERENTE, deberá acatar todas las normas de seguridad, ambiente y bioseguridad.

El trabajo de actividades adicionales deberá ser autorizado por el CONTRATANTE.

El OFERENTE actúa como contratista independiente, y por lo tanto en el caso de que contrate la ejecución de trabajos o la prestación de servicios en beneficio del Contrato, el OFERENTE es el verdadero patrono y no el representante ni el intermediario, y por ende deberá asumir todos los riesgos para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.

El oferente deberá pagar todos los impuestos de orden nacional, y las tributaciones y/o sobretasas municipales, distritales y departamentales a que haya lugar por el desarrollo del Contrato a suscribir.

EL OFERENTE deberá suscribir las pólizas de:

- De cumplimiento de las obligaciones adquiridas a la celebración del Contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y duración igual a su vigencia y seis (6) meses más.
- De salarios y prestaciones sociales: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y una duración igual a su vigencia y tres (3) años más.
- De Calidad del Servicio: Por cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato y una duración igual a su vigencia y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción del servicio.
- Anticipo: por una cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo y una duración igual a su vigencia y seis (6) meses más.

8. Contenido de la oferta

EL OFERENTE deberá indicar en su propuesta la siguiente información:

- Descripción detallada de la metodología y los indicadores del proyecto a seguir. Dentro de la propuesta se debe incluir cuáles son los indicadores de seguimiento y de evaluación del proyecto.
- Personal de trabajo, incluyendo una breve descripción de la experiencia en proyectos de turismo comunitario de este tipo, o la pertinencia de su participación en este trabajo.
- Infraestructura, logística y soporte de que dispone para ejecutar los trabajos.
- Cronograma de actividades detallado con recursos, valores unitarios y tiempo de trabajo. Incluir los entregables de acuerdo a lo contenido en estos TDRs y los indicadores de seguimiento a tener en cuenta en cada etapa de la implementación.
- Vigencia de la propuesta.

Acompañada con la propuesta, deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación firmada por EL OFERENTE.
- Hojas de vida del personal propuesto.
- Certificado de Existencia y Representación legal
- Identificación del Representante Legal.

EL OFERENTE seleccionado deberá garantizar que el equipo de trabajo presentado en la propuesta ejecutará las actividades planteadas. Si por situaciones de fuerza mayor algún miembro del equipo debe ser remplazado por otro profesional, EL OFERENTE deberá contar con la aprobación previa de EL CONTRATANTE.

9. Honorarios y forma de pago

La propuesta de honorarios solicitadas por EL OFERENTE deberá contemplar la cobertura de todos los gastos requeridos para la ejecución del contrato (viajes, alimentación, seguros, licencias, software, etc.).

El pago a EL OFERENTE se hará de la forma siguiente:

- Anticipo correspondiente al 30% del valor total del contrato al momento de la firma

- Primer pago correspondiente al 20% contra presentación de acuerdo a la previa aprobación del primer, segundo y tercer entregable.
- Segundo pago correspondiente al 20% contra presentación de acuerdo a la previa aprobación del cuarto, quinto y sexto entregable y soportes.
- Pago final, del 30% contra entrega de informe final y documentos finales

Nota: es necesario el oferente presente por cada entregable el valor propuesto para cada uno.

10. Evaluación de la oferta

Para evaluar la oferta se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- | | |
|---------------------------|-----|
| ○ Propuesta económica | 40% |
| ○ Propuesta especializada | 60% |
| ○ Experiencia previa | 25% |
| ○ Metodología propuesta | 35% |

11. Seguridad y salud en el trabajo (SST)

EL OFERENTE se compromete en todo tiempo a velar por la seguridad de sus trabajadores y de los del contratante mediante la observancia y cumplimiento de su parte de las normas legales y reglamentarias de salud ocupacional, seguridad industrial e higiene y de las demás que regulen la materia.

EL CONTRATANTE no se responsabiliza por ningún accidente ocupacional o de cualquier índole que pudiera sufrir EL OFERENTE o su personal. EL OFERENTE es responsable por la obtención y mantenimiento de un seguro médico en una empresa promotora de salud (EPS) debidamente autorizada por el Gobierno Nacional. Así mismo, se obliga a afiliarse al personal contratado a una administradora de riesgos laborales (ARL) para cubrir los riesgos considerados en el cumplimiento de la obra contratada en el presente contrato y a un fondo de pensiones y cesantías debidamente establecido en el país. Cuando LA CONTRATANTE lo exija, EL OFERENTE exhibirá las constancias de afiliación y los comprobantes de pagos de las respectivas EPS, ARL y Fondo de Pensiones, de las personas relacionadas laboralmente con EL OFERENTE en el desarrollo del presente Contrato. Seguros que debe presentar EL OFERENTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato.

CONFIDENCIALIDAD

EL OFERENTE se obliga a no divulgar, publicar y en general a mantener bajo estricta confidencialidad toda información que llegue a su conocimiento por la presente invitación y de manera expresa reconoce que sin excepción toda información que obtenga por razón de ésta será reservada. Por lo anterior, todo documento e información que se le suministre y/u obtenga EL OFERENTE pertenece AL DESTINATARIO y no podrá ser utilizada por EL OFERENTE para fines distintos de los aquí señalados.

Cualquier divulgación o utilización de la información o de los documentos obtenidos en desarrollo de la presente invitación, constituyen violación de la reserva industrial DEL DESTINATARIO y puede acarrear las sanciones establecidas por la ley.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EL OFERENTE en calidad de titular de la información, de manera expresa y clara, autorizan a EL CONTRATANTE para recolectar, almacenar, utilizar, circular, transferir, transmitir y suprimir los datos personales, documentos, imágenes, videos y audios a los que tenga acceso, con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato y aun con posterioridad a la terminación del mismo; Además, autorizan a EL CONTRATANTE para que comparta, divulgue e incluya en cualquier soporte de comunicación interno y externo que esté relacionado con este Contrato, así como para utilizar su imagen para los fines y dentro de los propósitos establecidos por EL CONTRATANTE de conformidad lo estipulado en la ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y la Política de Protección de Datos Personales de EL CONTRATANTE que se encuentran publicadas en la siguiente dirección web <https://www.fundacionsantodomingo.org/politica-de-proteccion-de-datos/>.

Por virtud de este documento EL OFERENTE declaran que son los propietarios integrales de los derechos de imagen y datos personales que serán usados en el desarrollo del presente futuro contrato y en consecuencia garantizan que pueden otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor, de tratamiento de datos personales y uso de imagen se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a EL CONTRANTE.

ANTICORRUPCIÓN

EL OFERENTE se obligan a respetar, cumplir y hacer cumplir el conjunto de leyes de Colombia, Convenciones y Tratados Internacionales que Colombia haya suscrito en materia Anticorrupción, así como de aquellas leyes internacionales anticorrupción que sea obligatoria su observación.

EL OFERENTE se obligará a no ofrecer o pagar ningún tipo de soborno, o cualquier otra forma de pago ilegal o favor, a ningún tipo de servidor público o funcionario del Estado, de cualquier Nación, para iniciar, obtener o retener cualquier tipo de negocio o actividad relacionada con este Contrato. EL OFERENTE reconoce que el ofrecimiento o pago de sobornos, o de cualquier otra forma de pago ilegal o favor, a cualquier servidor público o funcionario del Estado, de cualquier Nación, constituye una causal de rescisión del presente Contrato. EL OFERENTE se obliga a registrar contablemente todas las transacciones que se deriven de futuro Contrato con veracidad y de manera apegada a los principios de contabilidad aceptados en Colombia.

EL OFERENTE declaran que respeta los derechos humanos tanto en su lugar de trabajo como en su esfera de influencia. Así mismo, apoyan la eliminación de todo trabajo forzoso o realizado bajo coacción y de todo tipo de trabajo infantil.

EL OFERENTE entiende que la falsificación, manipulación o inexactitud en los registros contables que se deriven de este instrumento constituye una causal de rescisión del presente Contrato. Así mismo, cada una de LAS PARTES se obliga a mantener informada a la otra parte firmante del presente documento de cualquier situación que puede percibirse o denotar un hecho plausible o consumado de cualquier violación de esta cláusula.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT.-

EL OFERENTE declara que no se encuentra en ninguna lista de las establecidas a nivel nacional o internacional para el control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo SARLAFT; así mismo se responsabiliza ante EL CONTRATANTE de que sus empleados, personal en general, accionistas, miembros de la junta directiva o junta de socios, sus representantes legales, proveedores y su revisor fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas y se compromete a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios en la información suministrada a EL CONTRATANTE. Así mismo, EL OFERENTE con la presentación de



la su propuesta autoriza contrato autoriza a EL CONTRATANTE: (i) revelar en cualquier momento su información personal y de los negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia como la UIAF o la Fiscalía General de la Nación; (ii) a ser consultado en cualquier bases de datos por parte de EL CONTRATANTE; (iii) a la terminación automática de la relación contractual en caso de encontrarse relacionado negativamente en listas o noticias por temas asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, y/o cualquier otra lista que acredite de alguna forma de actuación o relación ilícita, la parte libre de reclamo tendrá derecho de terminar unilateralmente el Contrato sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.



ANEXO 1

CARTA DE INTENCIÓN DE PÁRTICIPACIÓN

REDISEÑO DE LA RUTA ECOTURISTICA EN LA ISLA DE BARÚ

El suscrito asesor/ consultoría especializada _____, identificado con la cédula de ciudadanía/ Nit _____, debidamente facultado para la suscripción del presente documento de intención y quien, en adelante, y para los efectos de esta CARTA DE INTENCIÓN se denominará EL OFERENTE, manifiesto la intención de participar en la presente convocatoria para rediseño de la ECORUTA TURÍSTICA E HISTÓRICA DE LA ISLA DE BARÚ por parte de la Fundación Santo Domingo, Grupo Argos y Fundación Decamerón y organizaciones de base.

CONSIDERACIONES:

Que en el marco de los términos de referencia se considera inicialmente conocer de manera preliminar la ruta ecoturística construida participativamente con las organizaciones culturales de base comunitaria. *Ante la pandemia de la Covid 19, se estaría entregando material audiovisual para conocer de manera detallada los productos y servicios que integran la actual ruta ecoturística.

Esto se convertirá en el primer insumo para construir la propuesta y deberá ser maneja de forma confidencial por parte del OFERENTE.

Doy constancia de que cuento con _____ años de experiencia demostrable en el desarrollo de ecoturismo comunitario en poblaciones vulnerables y/o creación de rutas ecoturísticas exitosas.

La presente CARTA DE INTENCIÓN se suscribe en _____, a los () días del mes Junio de 2021.

FIRMA

Nombre/ Razón social:

NIT: 890.102.129-9
fundacionsantodomingo.org
info@fmsd.org.oo

Barranquilla. Carrera 53 No.106-280 Piso 9. Centro Empresarial Buenavista. Tel. +57 (5) 371-0707.
Cartagena. Calle 31 No. 64-100 Loc. 249-251. CC Paseo de La Castellana. Tel. +57 (5) 693-0010.
Bogotá. Calle 75 No. 5-59 Piso 4. Edificio Valorem. Tel. +57 (5) 607-0707.